

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA  
DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Sala de Juntas de la Facultad de Veterinaria, en Cáceres, siendo las diez horas del día tres de septiembre de dos mil quince, **se reúnen**, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por la secretaria que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

- D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.)
- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
- D. Luis Espada Iglesias (U.G.T.)
- D. Alberto Serna Martín (CC.OO.)
- D. Diana María Sánchez Rosado (U.S.O.), y
- D. Juan José Yerpes Valhondo (U.S.O.)

Disculpan su ausencia en este pleno D. José Francisco Hurtado Masa (U.S.O.) y D. Luis Núñez López (U.S.O.)

También asisten, D. Germán Fernández Corrales, delegado sindical de **USO** y D. Enrique Requejo López, delegado sindical de **CSI·F**.

El orden del día a tratar es el siguiente:

**1º) Estudio y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el acta ordinaria nº3/2015, de 4 de junio de 2015.

**2º) Informe del Presidente.**

**■ Notificaciones de personal:**

- ✓ El 10 de junio de 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar el contrato de D<sup>a</sup>. María Montserrat Torres Banda, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00206, dentro del subgrupo C2, adscrita al Dpto. de Economía, de la Facultad de CC.EE. en Badajoz, desde el 11 de junio de 2015 hasta el 31 de julio de 2015, a tiempo completo.
- ✓ El 16 de junio de 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar el contrato de D<sup>a</sup>. Inés María Aparicio Donoso, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00207, dentro del subgrupo A1, adscrita al Dpto. de Fisiología, de la Facultad de Veterinaria en Cáceres, desde el 16 de junio de 2015 hasta el 15 de septiembre de 2015, a tiempo completo.
- ✓ El 16 de junio de 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar el contrato de D. Álvaro José Sánchez Ortega, como Titulado de Grado Medio (Informática), en la plaza PLN0262, dentro del subgrupo A2, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación en Badajoz, desde el 12 de junio de 2015 hasta la reincorporación del titular de la plaza.
- ✓ El 29 de junio de 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que, en virtud de resolución de la Gerencia, se acuerda la movilidad funcional de D. Álvaro José Sánchez Ortega, como Titulado de Grado Medio (Informática), en la plaza PLN0262, dentro del

subgrupo A2, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación en Badajoz, desde el 12 de junio de 2015.

- ✓ El 1 de julio de 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar el contrato de D<sup>a</sup>. Ana Belén Ruano Sánchez, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00211, dentro del subgrupo C1, adscrita al Dpto. de Física, de la Facultad de Ciencias en Badajoz, desde el 1 al 31 de julio de 2015, a tiempo completo.
- ✓ El 1 de julio de 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar el contrato de D. Sergio Nogales Delgado, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00214, dentro del subgrupo C1, adscrita al Dpto. de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales, de la Escuela de Ingenierías Industriales en Badajoz, desde el 1 de julio de 2015 hasta el 11 de octubre de 2015, a tiempo parcial 50%.
- ✓ El 3 de julio de 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar el contrato de D. Francisco José Macías Domínguez, con la categoría de Técnico Especialista -Mantenimiento- (PLF0243), con destino en la Facultad de Filosofía y Letras en Cáceres, desde el 1 de julio de 2015.
- ✓ El 6 de julio de 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar el contrato de D. Bruno Pérez González, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00208, dentro del subgrupo A2, adscrita al Dpto. de Tecnología de Computadores y Comunicaciones, de la Escuela Politécnica en Cáceres, desde el 6 de julio de 2015 hasta el 5 de octubre de 2015, a tiempo parcial del 75%.
- ✓ El 6 de julio de 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. el cese de D. Álvaro José Sánchez Ortega, como Titulado de Grado Medio (Informática), en la plaza PLN0262, dentro del subgrupo A2, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación en Badajoz, desde el 6 de julio de 2015, por la incorporación del titular de la plaza.
- ✓ El 10 de julio de 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar el contrato de D<sup>a</sup>. Noelia Martín Naranjo, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00213, dentro del subgrupo C2, adscrita al Dpto. de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos, de la Facultad de Veterinaria en Cáceres, desde el 7 de julio de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015, a tiempo parcial del 50%.
- ✓ El 17 de julio de 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. el cese por jubilación parcial de D<sup>a</sup>. María Antonia Gallardo Borrega, como Técnico Especialista (Laboratorio), en la plaza PLH0399, y la contratación a tiempo parcial del 50% en la misma plaza, dentro del subgrupo C1, adscrita al Dpto. de Biología Vegetal, Ecología y Ciencias de la Tierra, en la Facultad de Ciencias en Badajoz, desde el 20 de julio de 2015 hasta el 17 de enero de 2019, fecha en la que se producirá la jubilación ordinaria. La jornada se acumulará en los meses de noviembre a abril.
- ✓ El 21 de julio de 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar el contrato de D<sup>a</sup>. Paula Romero Jiménez, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00216, dentro del subgrupo C1, adscrita al Dpto. de Medicina Animal, en el Hospital Clínico Veterinario, de la Facultad de Veterinaria en Cáceres, desde el 20 de julio de 2015 hasta el 15 de septiembre de 2015, a tiempo completo.

- ✓ El 21 de julio de 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se ha procedido a formalizar el contrato, en la modalidad de contrato de relevo, de D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Relinque Román, como Técnico Especialista (Laboratorio), en la plaza PLH0399A, a tiempo parcial del 50%, dentro del subgrupo C1, adscrita al Dpto. de Biología Vegetal, Ecología y Ciencias de la Tierra, en la Facultad de Ciencias en Badajoz, desde el 20 de julio de 2015 hasta el 17 de enero de 2019 (fecha en la que se producirá la jubilación ordinaria de D<sup>a</sup> Antonia Gallardo Borrega). La jornada se acumulará en los meses de mayo a octubre.
- ✓ El 19 de agosto de 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar el contrato de D. Alfredo Simancas Sánchez, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00215, dentro del subgrupo A1, adscrita al Dpto. de Bioquímica y Biología Molecular y Genética, de la Facultad de Ciencias en Badajoz, desde el 14 de julio de 2015 hasta el 15 de septiembre de 2015, a tiempo completo.
- ✓ El 19 de agosto de 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar el contrato de D. Teodoro Aguilera Benítez, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00218, dentro del subgrupo C1, adscrita al Dpto. de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática, de la Escuela de Ingenierías Industriales en Badajoz, desde el 16 de julio de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015, a tiempo completo.

■ **Procesos selectivos finalizados o que están celebrándose actualmente:**

- ✓ El 12 de junio de 2015 se publicó la resolución nº700/2015, de 9 de junio de 2015, del Gerente de la UEx, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación, mediante la modalidad de contrato de relevo, de un Técnico Especialista - Laboratorio- (PLH0400), con destino en el Departamento de Biología Vegetal, Ecología y Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ciencias en Badajoz. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 2 de julio de 2015.
- ✓ El 18 de junio se celebró la prueba práctica del proceso selectivo publicado por resolución 579/2015, de 6 de mayo, del Gerente de la UEx, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento selectivo para suplir temporalmente la vacante con la categoría de Técnico Especialista -Mantenimiento- (PLF0243), con destino en la Facultad de Filosofía y Letras en Cáceres.
- ✓ El 23 de junio de 2015 se celebró el proceso selectivo publicado por resolución nº667/2015, de 26 de mayo de 2015, del Gerente de la UEx, por la que se anunciaba convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación, mediante la modalidad de contrato de relevo, de un Técnico Especialista de Laboratorio (PLH0381), adscrito al Dpto. de Ingeniería Química y Química Física, en la Facultad de Ciencias, en Badajoz. El proceso está actualmente pendiente de una reunión para resolver las reclamaciones realizadas por los candidatos a la valoración de los méritos.
- ✓ El 20 de julio se celebró el concurso de méritos 2015, publicado por resolución nº678/2015, de 1 de junio, del Gerente de la UEx, por la que se anunciaba convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la plantilla del PAS laboral. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, tan solo se registraron dos que fueron rechazadas al no cumplir con los requisitos recogidos en el procedimiento. Aun cuando las organizaciones sindicales, con presencia en el Comité de Empresa, pudieron nombrar a un observador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.4 del Convenio, tan solo USO comunicó la designación del suyo.

■ **Participación de observadores, representantes del Comité de Empresa, en distintos procesos selectivos realizados:**

- ✓ El 11 de junio se celebró el proceso selectivo publicado por resolución nº641/2015, de 18 de mayo de 2015, del Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo. Características del contrato: Subgrupo C1, plaza de ref.: IPL00209, duración del contrato: desde el inicio del contrato hasta el 30 de septiembre de 2015, a tiempo completo. Observador: Fco. Javier Cebrián Fdez.
- ✓ El 11 de junio se celebró el proceso selectivo publicado por resolución nº617/2015, de 13 de mayo de 2015, del Gerente por la que se convoca procedimiento selectivo para la contratación, mediante la modalidad de contrato de relevo, de un Técnico Especialista de Laboratorio, adscrito al Dpto. de Biología Vegetal, Ecología y Ciencias de la Tierra, en la Facultad de Ciencias, en Badajoz. Características del contrato de relevo: Subgrupo C1, plaza de ref.: PLH0399, duración del contrato: hasta la jubilación ordinaria del titular de la plaza. Observador: Fco. Javier Cebrián Fdez.
- ✓ El 15 de junio se celebró el proceso selectivo publicado por resolución nº660/2015, de 21 de mayo de 2015, del Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo. Características del contrato: Subgrupo C1, plaza de ref.: IPL00211, duración del contrato: 2 meses y 11 días desde el inicio del contrato, a tiempo parcial del 50%. Observador: Luis Espada Iglesias.
- ✓ El 15 de junio se celebró el proceso selectivo publicado por resolución nº661/2015, de 22 de mayo de 2015, del Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo. Características del contrato: Subgrupo C2, plaza de ref.: IPL00213, duración del contrato: desde el 1 de julio de 2015 al 30 de noviembre de 2015, a tiempo parcial del 50%. Observador: Juan Carlos Cadenas Holguín.
- ✓ El 15 de junio se celebró el proceso selectivo publicado por resolución nº662/2015, de 25 de mayo de 2015, del Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo. Características del contrato: Subgrupo C1, plaza de ref.: IPL00214, duración del contrato: desde el inicio del contrato hasta el 30 de julio de 2015, a tiempo completo. Observador: Luis Espada Iglesias.
- ✓ El 18 de junio se celebró el acto para tratar sobre las reclamaciones en el proceso selectivo publicado por resolución nº617/2015, de 13 de mayo de 2015, del Gerente por la que se convoca procedimiento selectivo para la contratación, mediante la modalidad de contrato de relevo, de un Técnico Especialista de Laboratorio (PLH0399), adscrito al Dpto. de Biología Vegetal, Ecología y Ciencias de la Tierra, en la Facultad de Ciencias, en Badajoz. Observador: Fco. Javier Cebrián Fdez.
- ✓ El 18 de junio se celebró la prueba práctica del proceso selectivo publicado por resolución 579/2015, de 6 de mayo, del Gerente de la UEx, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento selectivo para suplir temporalmente la vacante con la categoría de Técnico Especialista -Mantenimiento- (PLF0243), con destino en la Facultad de Filosofía y Letras en Cáceres. Observador: Juan José Yerpés Valhondo.

- ✓ El 23 de junio se celebró el proceso selectivo publicado por resolución nº667/2015, de 26 de mayo de 2015, del Gerente por la que se convoca procedimiento selectivo para la contratación, mediante la modalidad de contrato de relevo, de un Técnico Especialista de Laboratorio, adscrito al Dpto. de Ingeniería Química y Química Física, en la Facultad de Ciencias, en Badajoz. Características del contrato de relevo: Subgrupo C1, plaza de ref.: PLH0381, duración del contrato: hasta la jubilación ordinaria del titular de la plaza. Observador: Fco. Javier Cebrián Fdez.
- ✓ El 1 de julio se celebró el proceso selectivo publicado por resolución nº693/2015, de 1 de junio de 2015, del Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo. Características del contrato: Subgrupo A1, plaza de ref.: IPL00215, duración del contrato: dos meses y 15 días desde el inicio del contrato, finalizando antes del 16/09/2015, a tiempo completo. Observador: Pedro González Castrillo.
- ✓ El 1 de julio se celebró el proceso selectivo publicado por resolución nº696/2015, de 5 de junio de 2015, del Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo. Características del contrato: Subgrupo C1, plaza de ref.: IPL00218, duración del contrato: desde el inicio del contrato hasta el 30 de noviembre de 2015, a tiempo completo. Observador: Pedro González Castrillo.
- ✓ El 2 de julio se celebró el proceso selectivo publicado por resolución nº694/2015, de 4 de junio de 2015, del Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo. Características del contrato: Subgrupo C1, plaza de ref.: IPL00216, duración del contrato: desde el inicio del contrato hasta el 15 de septiembre de 2015, a tiempo completo. Observador: Diana M<sup>a</sup> Sánchez Rosado.
- ✓ El 8 de julio se celebró el proceso selectivo publicado por resolución nº700/2015, de 9 de junio de 2015, del Gerente por la que se convoca procedimiento selectivo para la contratación, mediante la modalidad de contrato de relevo, de un Técnico Especialista de Laboratorio, adscrito al Dpto. de Biología Vegetal, Ecología y Ciencias de la Tierra, en la Facultad de Ciencias, en Badajoz. Características del contrato de relevo: Subgrupo C1, plaza de ref.: PLH0400, duración del contrato: hasta la jubilación ordinaria del titular de la plaza. Observador: Fco. Javier Cebrián Fdez.
- ✓ El 20 de julio se celebró el concurso de méritos 2015, convocado por resolución nº678/2015, de 1 de junio de 2015, del Gerente de la UEx, para la provisión de puestos vacantes en la plantilla del PAS laboral en la Sala de la Gerencia del Palacio de La Generala, tan solo hubo dos solicitudes que fueron rechazadas al no cumplir con los requisitos del procedimiento. Único observador asistente por las organizaciones sindicales: Juan José Yerpés Valhondo (USO).
- ✓ El 21 de agosto se celebró el proceso selectivo publicado por resolución nº771/2015, de 3 de julio de 2015, del Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo. Características del contrato: Subgrupo C1, plaza de ref.: IPL00222, duración del contrato: desde el inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, a tiempo parcial del 75%. Observador: Dadas las fechas no actuó ninguno.

- ✓ El 21 de agosto se celebró el proceso selectivo publicado por resolución nº834/2015, de 23 de julio de 2015, del Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo. Características del contrato: Subgrupo C1, plaza de ref.: IPL00228, duración del contrato: desde el inicio del contrato hasta el 30 de noviembre de 2015, a tiempo completo. Observador: Dadas las fechas no actuó ninguno.

■ **Formalización de prórrogas de contratos con cargo a Proyectos, Programas. Convenios o Contratos suscritos con entidades públicas o privadas:**

- ✓ El 16 de junio de 2015 la prórroga del contrato de D<sup>a</sup>. Beatriz Ramírez Rosario, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00200, subgrupo A1, adscrita al Dpto. de Biología Vegetal, Ecología y Ciencias de la Tierra en la Facultad de Ciencias en Badajoz, a tiempo completo, desde el 14 de julio de 2015 hasta el 31 de octubre de 2015.
- ✓ El 16 de junio de 2015 la prórroga del contrato de D. Victoriano Manuel Ramos Crego, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00201, subgrupo A1, adscrita al Dpto. de Biología Vegetal, Ecología y Ciencias de la Tierra en la Facultad de Ciencias en Badajoz, a tiempo completo, desde el 14 de julio de 2015 hasta el 31 de octubre de 2015.
- ✓ El 16 de junio de 2015 la prórroga del contrato de D. Sergio Javier Rodríguez Montero, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00185, subgrupo A2, adscrita al Dpto. de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática en la Escuela de Ingenierías Industriales en Badajoz, a tiempo parcial 50%, desde el 23 de junio de 2015 hasta el 22 de julio de 2015.
- ✓ El 17 de junio de 2015 la prórroga del contrato de D. Iván Manuel García Martínez, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00142, subgrupo A2, adscrita al Dpto. de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática en la Escuela de Ingenierías Industriales en Badajoz, a tiempo parcial 50%, desde el 4 de julio de 2015 hasta el 15 de septiembre de 2015.
- ✓ El 30 de junio de 2015 la prórroga del contrato de D<sup>a</sup>. Ana Hurtado de Llera, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00195, subgrupo C2, adscrita al Dpto. de Bioquímica en la Facultad de Veterinaria en Cáceres, a tiempo parcial 75%, desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 15 de diciembre de 2015.
- ✓ El 2 de julio de 2015 la prórroga del contrato de D<sup>a</sup>. María Montserrat Torres Banda, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00206, subgrupo C2, adscrita al Dpto. de Economía, de la Facultad de CC.EE. en Badajoz, , a tiempo completo, desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 20 de septiembre de 2015.
- ✓ El 3 de julio de 2015 la prórroga del contrato de D<sup>a</sup>. María Isabel Fernández Fernández, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00149, subgrupo C1, adscrita al Dpto. de Física de la Facultad de Ciencias en Badajoz, a tiempo parcial del 50%, desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 31 de enero de 2016.
- ✓ El 3 de julio de 2015 la prórroga del contrato de D. Víctor Manuel Sánchez Carrasco, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00150, subgrupo C1, adscrita al Dpto. de Física de la Facultad de Ciencias en Badajoz, a tiempo parcial del 50%, desde el 13 de agosto de 2015 hasta el 12 de febrero de 2016.

- ✓ El 3 de julio de 2015 la prórroga del contrato de D<sup>a</sup>. María Luisa Navarro Pérez, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00128, subgrupo C1, adscrita al Dpto. de Biología Vegetal, Ecología y Ciencias de la Tierra en la Facultad de Ciencias en Badajoz, a tiempo parcial del 75%, desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016.
- ✓ El 6 de julio de 2015 la prórroga del contrato de D. Francisco Romero Sánchez, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00170, subgrupo A1, adscrita al Dpto. de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales en la Escuela de Ingenierías Industriales en Badajoz, a tiempo parcial 50%, desde el 11 de julio de 2015 hasta el 10 de agosto de 2015.
- ✓ El 10 de julio de 2015 la prórroga del contrato de D<sup>a</sup>. Elena Pulido Granado, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00175, subgrupo C1, adscrita al Dpto. de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales en la Escuela de Ingenierías Industriales en Badajoz, a tiempo completo, desde el 24 de agosto de 2015 hasta el 15 de septiembre de 2015.
- ✓ El 28 de agosto de 2015 la prórroga del contrato de D<sup>a</sup>. Sara Esguevillas Cansino, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza EPL02543, grupo III, adscrita a la Facultad de Veterinaria en Cáceres, a tiempo completo, desde el 6 de septiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.
- ✓ El 28 de agosto de 2015 la prórroga del contrato de D<sup>a</sup>. Gemma Amo Marín, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza EPL03057, grupo III, adscrita a la Facultad de Veterinaria en Cáceres, a tiempo completo, desde el 6 de septiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.
- ✓ El 28 de agosto de 2015 la prórroga del contrato de D. Javier Galapero Arroyo, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00101, subgrupo C2, adscrita al Dpto. de Medicina Animal de la Facultad de Veterinaria en Cáceres, a tiempo completo, desde el 1 al 15 de septiembre de 2015.

■ **Otros asuntos:**

- ✓ El 5 de junio de 2015, se reunió la Comisión de Formación en la Sala de Reuniones de la Gerencia en el Rectorado en Badajoz.
- ✓ El 8 de junio de 2015, se celebró Claustro Universitario en la Facultad de Educación, en el campus de Badajoz.
- ✓ El 15 de junio de 2015, se celebró reunión de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la UEx, en la Sala de Juntas de la Escuela de II. Industriales, en Badajoz, donde se comenzó a ver, dentro del Título II. Órganos de gobierno y representación de la Universidad, el Capítulo I. Disposiciones Generales, continuando con el Capítulo II. Órganos colegiados de carácter general.
- ✓ El 15 de junio de 2015, se celebró la reunión anual entre el Servicio de Inspección y el Comité de Empresa del PAS Laboral, a esta reunión celebrada en la Sala de Juntas del Rectorado de Badajoz, asistieron, por parte del Servicio de Inspección, el Director y la Adjunta, y por el Comité, el presidente y vicepresidente, ambos de la organización sindical USO.

- ✓ El 16 de junio de 2015, se celebró en el Juzgado de lo Social nº3 de Badajoz, la demanda interpuesta por un PAS Laboral (afiliado a USO), sobre el periodo de devengo (196 días) de la paga extra de diciembre de 2012, quedando visto para sentencia, la cual a día de hoy, no hay aún.
- ✓ El 17 de junio de 2015, se celebró una nueva reunión de la Comisión de Formación en la Sala de Reuniones del Servicio de Formación del PAS, en la antigua Escuela de ITI, en Badajoz.
- ✓ El 17 de junio de 2015, se celebró una reunión del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad, en la Sala de Juntas de la antigua Escuela de ITI, en Badajoz.
- ✓ El 22 de junio de 2015, se celebró Mesa Negociadora en el Palacio de La Generala, en Cáceres, donde se trató, entre otros asuntos, el XVI Plan de Acción Social de la UEx, votando en contra del mismo USO, CC.OO. y UGT, absteniéndose CSI·F.
- ✓ El 29 de junio de 2015 se celebró Consejo de Gobierno de la UEx ordinario, en la Escuela Politécnica en Cáceres donde, entre otros asuntos, se aprobó, con el único voto en contra del representante del PAS Laboral, el XVI Plan de Acción Social de la UEx.
- ✓ El 2 de julio de 2015, se reunió la Comisión de Acción Social, a través de videoconferencia en Cáceres/Badajoz.
- ✓ El 3 de julio de 2015, tomó posesión de su cargo el Defensor Universitario, el acto tuvo lugar en el Rectorado de Badajoz.
- ✓ El 6 de julio de 2015, se celebró reunión de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la UEx, en la Sala de Juntas de la Escuela Politécnica, en Cáceres, donde se continuó con el Título II: Órganos de gobierno y representación de la Universidad.
- ✓ El 7 de julio de 2015, se celebró en el Juzgado de lo Social nº2 de Badajoz, la demanda interpuesta por un Técnico de Apoyo, con contrato laboral en 2012 (afiliado a USO), sobre el periodo de devengo (196 días) de la paga extra de diciembre de 2012, quedando visto para sentencia, la cual a día de hoy, no hay aún.
- ✓ El 21 de julio de 2015, se celebró Mesa Negociadora en el Palacio de La Generala, en Cáceres, donde se trató, únicamente, sobre las renovaciones del PDI Laboral.
- ✓ El 23 de julio de 2015, se reunió la Comisión de Trabajo nombrada al efecto, para confeccionar una propuesta de negociación del III Convenio Colectivo. Asistieron a la misma miembros de USO y UGT.
- ✓ El 24 de julio de 2015, se prosiguió la reunión de la Comisión de Trabajo sobre propuesta del III Convenio Colectivo. Asistiendo a la misma miembros de USO y UGT.
- ✓ El 28 de julio de 2015 se celebró Consejo de Gobierno de la UEx ordinario, en la antigua Escuela de I.T.I. en Badajoz.
- El 31 de agosto de 2015, se celebró una tercera reunión de la Comisión de Trabajo para perfilar la propuesta acerca del III Convenio Colectivo. Asistiendo a la misma miembros de USO y UGT.

**3º) Informe sobre los trabajos realizados por la Comisión de Trabajo, referidos a la propuesta de negociación del III Convenio Colectivo para el PAS Laboral.**

El coordinador de la Comisión de Trabajo, procede a transmitir al pleno el siguiente informe:



■ **La propuesta trabajada, al final se ha concretado en el siguiente cuerpo normativo:**

- 113 artículos (5 artículos más que el vigente Convenio)
- 8 Disposiciones Adicionales (igual número que el actual Convenio)
- 3 Disposiciones Transitorias (2 más que el anterior Convenio)
- 1 Disposición Final (igual que en el II Convenio, pero modificando sustancialmente el texto)
- 7 Anexos (4 más de los que figuran en el Convenio que nos es de aplicación actualmente)

■ **Resumen de las distintas propuestas realizadas:**

El documento, trabajado por las diferentes organizaciones sindicales, recoge numerosas situaciones que nos han sido transmitidas, en estos dos años, por distintos compañeros y compañeras laborales, de ahí el número de modificaciones presentadas que, también tienen en cuenta los recientes cambios realizados en la normativa vigente, así como distinta problemática que hemos apreciado en algunos procesos. A grandes rasgos, las modificaciones más importantes son:

- ✓ Partes que negociarían el Convenio: **la UEx y el Comité de Empresa.**
- ✓ Aplicación del Convenio a los Técnicos de Apoyo (**artículo 3**) (art. 4 C.C. PDI-L y art. 15.6 ET).
- ✓ Aplicación del Convenio desde 1 de enero de 2016 hasta 31 de diciembre de 2017 ó 2018, según los acuerdos alcanzados (**artículo 6**).
- ✓ La composición de la Comisión Paritaria, de acuerdo con la representación actual, se contempla la posibilidad de la existencia de un **Comité Intercentros**, facilitándose la presencia de agrupaciones/asociaciones de trabajadores.
- ✓ Adscripción de la función de negociación de las condiciones de trabajo, entre otras, al Comité de Empresa (Comité Intercentros), en detrimento de la Comisión Paritaria y Mesa Negociadora.
- ✓ La RPT será acordada, previa negociación con el Comité de Empresa o Comité Intercentros, según proceda. Todas las plazas de la RPT, serán cubiertas por los procedimientos regulados en el **Capítulo VIII** del Convenio (**artículo 16**).
- ✓ Se contempla (**artículo 18**) la participación del personal laboral de administración y servicios fijo en los procesos de promoción interna a cuerpos o escalas de funcionarios y viceversa, dentro de los planes de ordenación de recursos humanos.
- ✓ Inclusión en las categorías profesionales de los diferentes grupos, aquellas destinadas a la **integración de los trabajadores de apoyo** en actividades de investigación, docencia o gestión.
- ✓ Las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo (**artículo 23**), deben ser negociadas y acordadas con el Comité de Empresa o Comité Intercentros, según proceda.
- ✓ La movilidad funcional (**artículo 24**), tendrá la obligación de cubrirse la vacante por el trabajador que se designe, siempre que ello sea posible, de acuerdo con lo previsto en el procedimiento y criterios acordados entre la Gerencia y El Comité de Empresa o Comité Intercentros.
- ✓ Los artículos referidos a distintos tipos de movilidad (**artículos 24, 25, 26, 27 y 28**) requerirán acuerdo o informe favorable del Comité de Empresa o Comité Intercentros, según proceda.
- ✓ Las permutas de destino (**artículo 28**), se reduce a un año la antigüedad mínima exigida, en el puesto de trabajo y categoría profesional. **Estudiar detenidamente si fuera de interés la supresión de la “especialidad”**.
- ✓ Se reestructura el **Capítulo VIII**, en tres secciones: la primera sobre **OEP** (promoción interna) y **selección**; la segunda sobre **Provisión de puestos de trabajo**; y la tercera sobre **Provisión de puestos de trabajo temporal**, (donde detallamos los puestos y procesos utilizados para cubrir las

- vacantes con personal permanente y aquellos otros que se cubrirían con personal no permanente).
- ✓ La OEP será publicada anualmente, en el primer semestre del año en el DOE, será el resultado de las plazas vacantes que se considere conveniente su cobertura durante el periodo anual.
  - ✓ Se incorpora un artículo sobre sistemas de selección (**artículo 31**) (art. 61 EBEP y art. 94 y 95 LFPE), donde quedan perfectamente clarificados los procedimientos de ingreso del personal.
  - ✓ El órgano de selección (**artículo 32**) estará integrado por el Gerente, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, **cuatro vocales designados por sorteo**, y un funcionario del área de RR.HH., designado por el Gerente, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. Deberán designarse, de igual forma, el mismo número de miembros suplentes.
  - ✓ En la *2ª Sección: Provisión de puestos de trabajo*, en su primer **artículo (33)** se plasman ordenadamente, las formas de provisión de los puestos de trabajo vacantes: concurso de méritos; reingreso de excedentes y concurso-oposición de promoción interna.
  - ✓ Las bases de convocatorias, tipos de programas y baremo de valoración de méritos, se anexan al Convenio como **Anexo III**.
  - ✓ En los **artículos 34 y 36** (concurso de méritos y promoción interna) se incrementa el % en el baremo de méritos aplicable al 40% (máximo permitido en la normativa vigente), así como se incluiría (tal y como lo hacen en los concursos del PDI-L), el mérito de compromiso con la UEx, por pertenencia a órganos de representación, de gobierno, o Comisiones.
  - ✓ En cuanto al concurso de méritos (nuevo **artículo 34**) se introduce una novedad, con objeto de tratar de conseguir que el resultado de este concurso sea que las plazas vacantes se cubran, con una mayor probabilidad, al introducir un nuevo orden de prelación entre los participantes.
  - ✓ Seguimos contando, en el articulado sobre promoción interna, con dos vías de promoción incompatibles entre sí: el turno ordinario y la promoción directa en el puesto, ésta pendiente de establecer un acuerdo, a través del **Plan de Promoción**.
  - ✓ Atendiendo al excesivo tiempo transcurrido sin ejercer, el personal de los subgrupos A1, A2 y C1, su derecho a la promoción profesional, las partes adoptan el pacto de acuerdo de un **Plan de Promoción**, que se detalla en el **Anexo IV** del Convenio (nuevo **artículo 36.8**).
  - ✓ En el nuevo **artículo 39**, se le da mayor protagonismo al Comité de Empresa/Comité Intercentros, según proceda, en los casos de remoción del puesto: redistribución y/o reasignación de efectivos, y por motivos de salud.
  - ✓ En los nuevos **artículos 43 y 44**, dentro de la *Sección 3ª: Provisión de puestos de trabajo temporal*, se establecen las normas generales de provisión de puestos por personal permanente y no permanente, respectivamente.
  - ✓ A través del nuevo **artículo 45** y la normativa establecida en el **Anexo V**, se detallan las normas generales en la contratación de Personal de Apoyo de la UEx (de forma similar al art. 34 del Convenio del PDI).
  - ✓ Con referencia a las Bolsas de Trabajo (nuevo **artículo 46**) se detalla el carácter público, así como el de sus pertinentes actualizaciones, que serán comunicadas puntualmente al Comité. Los criterios que regulan las bolsas serán regulados por la Gerencia y el Comité de Empresa o Comité Intercentros, en el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor del Convenio. Se realiza una distinción entre las bolsas de trabajo referidas a los contratos de relevo, y aquellas otras referidas a las distintas categorías profesionales.
  - ✓ Dentro del *Capítulo sobre Jornada y régimen de trabajo* (nuevo **artículo 47**), se incide en el requerimiento de negociación y acuerdo con el Comité de Empresa o Comité Intercentros, para aquellos puestos de trabajo que deban estar cubiertos de manera permanente, así como en

aquellos lugares de trabajo que precisen atención en sábado, domingo o festivos.

- ✓ Se concreta en el nuevo **artículo 48** el periodo de descanso, el cual se procurará que, al menos, dentro del periodo de 48 horas ininterrumpidas se encuentre el sábado, domingo o festivo.
- ✓ En caso de incapacidad temporal, una vez iniciado el periodo vacacional, se podrá solicitar su aplazamiento, disfrutándolo en un periodo independiente o acumularlo a alguno pendiente, aunque haya terminado el año natural a que correspondan.
- ✓ En el nuevo **artículo 54**, se vuelve a contemplar los días adicionales por vacaciones, tal y como tienen contemplados en su Estatuto el personal al servicio de la Asamblea de Extremadura.
- ✓ En el nuevo **artículo 57.1.e)** se actualiza el permiso para someterse a técnicas de fecundación asistida, exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto y, en los casos de adopción o acogimiento, o guarda con fines de adopción, para la asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad, de acuerdo con la D.F.3ª de la Ley 26/2015, de protección a la infancia y a la adolescencia, por la que modifica la letra f) del apdo. 3 del artículo 37 del ET.
- ✓ En el nuevo **artículo 57.1.i)** se contempla el supuesto de discapacidad del hijo, el permiso a que se refiere este apartado tendrá una duración adicional de dos semanas. (tal y como se contempla en el art. 91.1.b del Estatuto del personal al servicio de la Asamblea de Extremadura –DOE 16/07/2014-).
- ✓ En el nuevo **artículo 57.1.j)** se actualiza el permiso de paternidad por nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo, a cuatro semanas de duración, ampliable en dos semanas más en caso de parto múltiple (contemplado en el art. 91.1.b del Estatuto del personal al servicio de la Asamblea de Extremadura –DOE 16/07/2014-) y de acuerdo con la D.T.6ª EBEP (aunque el proyecto de LPGE 2016 contempla que este permiso no entraría en vigor hasta enero de 2017)
- ✓ Se incorpora, de nuevo, en el nuevo **artículo 57.2** el disfrute de hasta seis días al año por asuntos particulares, a los que se sumarán dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo (así se contempla en el art. 90.1.f del Estatuto del personal al servicio de la Asamblea de Extremadura –DOE 16/07/2014- en desarrollo del artículo 48.2 EBEP), así como hasta cuatro días por asuntos propios, previa justificación de los motivos, dado que estimamos no va en contra del RDL 20/2012.
- ✓ En el nuevo **artículo 60** se establece que el Plan de Formación del PAS Laboral, se integrará en el general que se determine para el PAS. Dicho Plan se encuadrará en las modalidades de perfeccionamiento para el puesto de trabajo, formación general, apoyo a la promoción y cursos de reconversión para facilitar la adaptación de los trabajadores a nuevos puestos de trabajo.
- ✓ En el nuevo **artículo 69** se determina la indemnización que realizará la UEx, por desgaste de vestuario, en el mes de marzo en cuantía anual.
- ✓ En el **Anexo VI** se determina la relación de categorías profesionales y tipo de vestuario, así como la periodicidad en su adquisición/reposición.
- ✓ Se añade un nuevo **artículo 75.3 y 75.4**, sobre incapacidad laboral permanente total para la profesión habitual, donde se contempla el cambio de puesto de trabajo por otro más adecuado a la situación del trabajador. En caso de imposibilidad, por parte de la UEx, del cambio de puesto de trabajo, el trabajador tendrá derecho a percibir el importe descrito en el artículo 99/102 sobre la jubilación obligatoria.
- ✓ En el nuevo **artículo 77** del *Capítulo sobre Acción Social*, se hace hincapié en la necesidad de agotar los presupuestos de los fondos destinados a cada modalidad de ayuda.

- ✓ Se incide en el nuevo **artículo 78.2** que a las ayudas del Plan de Acción Social podrán acceder todos los empleados públicos al servicio de la UEx y en el nuevo **artículo 77.2** se describe que el personal descrito en el **artículo 3** (donde se incluye a los Técnicos de Apoyo) tiene derecho a la Acción Social.
- ✓ En el nuevo **artículo 80** se establece el derecho de todos los trabajadores, a los que les es de aplicación el Convenio, al régimen de ayudas para cubrir los costes de matrícula en la UEx, en régimen de igualdad con el resto de empleados públicos de la misma.
- ✓ En el nuevo **artículo 81** se reconoce el derecho a solicitar anticipos y préstamos reintegrables al personal descrito en el artículo 3.
- ✓ En el nuevo **artículo 82**, se describen todos aquellos supuestos de enfermedades graves que, durante la situación de incapacidad temporal, dan lugar a la aplicación de un complemento hasta completar el cien por cien de las retribuciones. Anexo de la Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Función Pública, Consejería de Administración Pública de la Junta de Extremadura (DOE de 10 de enero de 2014).
- ✓ En el nuevo **artículo 83**, se introduce en la estructura salarial el complemento de turnicidad, dentro de los complementos del puesto de trabajo, a semejanza del contemplado en la Junta.
- ✓ Se detalla en el sistema de retribuciones, la correspondientes a grupo B, así como los nuevos tipos de Plus de Convenio.
- ✓ En el nuevo **artículo 86**, la antigüedad se devengará a partir del mismo mes en que se cumplan los tres años de permanencia o múltiplos de tres.
- ✓ En el nuevo **artículo 87** se clarifica que los complementos del puesto de trabajo, incentivan el rendimiento.
- ✓ En el nuevo **artículo 87.3** se propone que el complemento de dirección o jefatura afecte a no más del 20% de la plantilla, y, a semejanza de las Jefaturas de Negociado o de Laboratorio funcional, proponemos un proceso de concurso de méritos para la adjudicación paulatina de este complemento.
- ✓ En el nuevo **artículo 87.5** se propone adscribir el complemento de informática al personal informático de los subgrupos A1, A2, B y C1, de las distintas unidades orgánicas de la UEx.
- ✓ En el nuevo **artículo 87.7**, se propone la instauración del complemento de turnicidad, a semejanza del contemplado en la Junta de Extremadura, a razón de 60,77€ mensuales todos los grupos y subgrupos..
- ✓ Se incluye específicamente en el nuevo **artículo 88**, en la definición del Plus de Convenio, su finalidad de estimular la productividad e incentivar el rendimiento, con una dedicación normal y correcta necesaria para la mejor ejecución de los cometidos propios de cada puesto de trabajo.
- ✓ Se contemplan distintos tipos del Plus de Convenio, en los subgrupos A2 y C1, teniéndose en cuenta lo establecido en el **Anexo I y disposición transitoria tercera**.
- ✓ Estar atentos, en el nuevo **artículo 88.d)** con el acuerdo que se alcance en la Junta de Extremadura, si es que llega a producirse, respecto a los tramos del complemento de carrera horizontal profesional.
- ✓ Se ha reordenado el *Capítulo* dedicado al *Régimen Disciplinario*, para que tenga una estructura más acorde con el EBEP, se han actualizado las prescripciones de faltas y se han disminuido las prescripciones de las faltas, de acuerdo con lo establecido en el ET.
- ✓ En el nuevo **artículo 104** se vuelve a insistir que aquellos trabajadores que con declaración de incapacidad laboral permanente total o absoluta para la profesión habitual, no pueda la UEx proceder al cambio de puesto de trabajo, tendrán derecho al importe íntegro de las mensualidades

que le correspondan. (y si no lo aceptan, en su defecto, a las cantidades establecidas en el artículo 105).

- ✓ En el nuevo **artículo 106** y **D.A. 7ª** se establece la posibilidad de jubilación parcial vinculada a contratos de relevo, así como su procedimiento recogido en el **Anexo VII**.
- ✓ En el *Capítulo sobre Régimen de representación del personal*, se pacta la constitución del Comité Intercentros (nuevos **artículos 108 y 109**), detallando su composición, establecimiento del reglamento de funcionamiento y competencias.
- ✓ En el nuevo **artículo 111** se contempla que la adopción de los acuerdos que afecten en exclusividad al PAS laboral sobre las condiciones específicas de este sector, serán realizados por la Mesa Sectorial del PAS Laboral.
- ✓ El órgano de selección (**D.T. 2ª**) hasta la entrada en vigor de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, estará integrado por el Gerente o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, 4 vocales designados por las partes firmantes del Convenio, y un funcionario del área de RR.HH., designado por el Gerente, que actuará de Secretario.
- ✓ En la nueva **D.A. 3ª** se contempla la adecuación de las categorías profesionales, del extinto Convenio Colectivo al nuevo, donde se pueden apreciar las categorías de: Titulado Superior de Apoyo (TSA); Titulado Medio de Apoyo (TMA); Técnico de Apoyo y Auxiliar de Apoyo.

Otro asunto a tener en cuenta (hasta que se dicte sentencia, al respecto), sería la conveniencia de incluir el pacto de constitución del Comité Intercentros en el Convenio Colectivo, dado que, por una parte, el colectivo tendría una mayor representación y, por otra, nos dejaría la puerta abierta para instaurar esa posibilidad.

Una vez concluido el informe, intervienen distintos delegados del Comité, solicitando información adicional sobre algunos temas. También interviene Dña. Diana Mª Sánchez Rosado para agradecer a la Comisión el magnífico trabajo realizado.

#### **4º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre celebración de Asambleas de Trabajadores.**

Por parte del presidente del Comité, se traslada al resto de miembros del pleno, la siguiente propuesta:

##### **■ Propuesta sobre fechas y lugares de celebración:**

- ✓ Campus de Badajoz: a concretar (Salón de Grados): 25/09/2015 a las 12:00 h.
- ✓ Campus de Mérida: Centro Universitario de Mérida: 24/09/2015 a las 9:15 h.
- ✓ Campus de Cáceres: a concretar (Salón de Actos): 24/09/2015 a las 12:00 h.

##### **■ Orden del día propuesto:**

1. Información sobre una posible negociación del Convenio Colectivo del PAS-L.
2. Propuestas y adopción de acuerdos, si procede.
3. Ruegos y preguntas.

##### **■ Propuesta de procedimiento cronológico, si prospera la celebración de Asambleas:**

- 1) Del 7 al 18 de septiembre: Preparación y confección de la información a trasladar en las Asambleas.

- 2) El 18 de septiembre: Comunicación a la Gerencia de la celebración de las Asambleas.
- 3) El 21 de septiembre: Difusión por todas las vías a nuestro alcance, de la celebración de las distintas Asambleas en los campus de la UEx.
- 4) Los días 24 y 25 de septiembre: Celebración de las Asambleas de Trabajadores.
- 5) El 25 de septiembre: Comunicación a los trabajadores del PAS-L y Técnicos de Apoyo, contratados laboralmente, del resultado de lo acontecido en las Asambleas.
- 6) El 30 de septiembre: Transmisión a la Gerencia de los acuerdos adoptados en las Asambleas de Trabajadores y, si ello procediera, comunicación oficial de la denuncia del vigente Convenio Colectivo a la Gerencia y a la autoridad competente.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.

#### **5º) Asuntos de trámite.**

- **Acuerdo, si procede, sobre transmisión a la Gerencia de la propuesta concreta que realiza el Comité de Empresa referida a la promoción en el puesto de trabajo para 2015, ejecutando los acuerdos adoptados por el Comité, en las sesiones de 10 de abril y 4 de junio, en aplicación del artículo 32.6 del vigente Convenio.**

El presidente del Comité propone la siguiente propuesta a transmitir a la Gerencia, sobre la promoción en el puesto de trabajo:

- **Promoción de 10 puestos de trabajo, del subgrupo C1 al subgrupo A2.**
- **Promoción de 1 puesto de trabajo, del subgrupo A2 al subgrupo A1.**
- **Total 11 promociones en el puesto de trabajo 2015.**

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, trasladar la propuesta de promoción en el puesto de trabajo a la Gerencia de la UEx.

#### **6º) Ruegos y preguntas.**

No hubo.

Sin más asuntos que tratar, a las trece horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogándose en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como secretaria doy fe.

Vº Bº El Presidente,

  
D. Fco. Javier Cebrián Fernández

La Secretaria,

  
Dña. Diana Mª Sánchez Rosado